



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Radicado: 76-834-31-03-002-2022-00194-00

Demandantes: SEBASTIAN GIRON ARCILA

Demandados: SANACION Y VIDA S.A.S. – IPS VIVIR – CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA S.A.S. Y NUEVA EPS S.A.

ACTA DE AUDIENCIA Nro. 015

Tuluá - Valle del Cauca, junio 18 de 2025

Ante el Juez Segundo Civil del Circuito de Tuluá, comparecen:

Por la Parte Actora:

Dra. CLAUDIA LORENA MALDONADO PABON (Apod. Parte Dte)

C.C. Nro. 31.794.495 T.P. Nro. 209.717 del C.S.J. Celular Nro. 300 3358760

Sr. SEBASTIÁN GIRÓN ARCILA

C.C. Nro. 1.116.275.325 Celular Nro. 3053198749

Por la Parte Demandada:

Sr. GERARDO ORDOÑEZ SERRANO

C.C. Nro. 91.270.866 Celular Nro. 3176482234

Representante Legal de la NUEVA E.P.S. S.A.

Dr. MAURICIO AMAYA CORTÉS

C.C. Nro. 79.577.200 T.P. Nro. 112.136 del C.S.J. Celular Nro. 3002699574

Apoderado de la NUEVA E.P.S. S.A.

Sr. LUIS ALFONSO MONDRAGÓN CRUZ

C.C. Nro. 10.519.466 Celular Nro. 3108218833

Representante Legal de la CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA S.A.S.



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Acta 015 Audiencia 1era Parte Art 372 del 18/06/2025 Rad. 76834310300220220019400

Dr. GUSTAVO ANDRÉS FERNÁNDEZ CALDERÓN

C.C. Nro. 1.000.379.508 T.P. Nro. 406.503 del C.S.J. Celular Nro. 3115175364

Apoderado de la CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA S.A.S.

Sra. STELLA MARTINEZ SANCHEZ

C.C. Nro. 31.254.962 Celular Nro.3183492978

Representante Legal de SANACION Y VIDA S.A.S. – IPS VIVIR

Dra. LUCERO RENGIFO GAMARRA

C.C. Nro. 31.839.699 T.P. Nro. 34.275 del C.S.J. Celular Nro. 3113071851

Apoderada de SANACION Y VIDA S.A.S. – IPS VIVIR

Llamados en Garantía

Dr. EDGAR BENITEZ QUINTERO

C.C. Nro. 16.789.181 T.P. Nro. 162.496 del C.S.J. Celular Nro. 3163012789

Representante Legal y Apoderado de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Médica. ANNIE PATRICIA CANABAL VERGARA

C.C. Nro. 38.871.204 Celular Nro. 3182152616

Dr. HAROLD ARISTIZABAL MARIN

C.C. Nro. 16.678.028 T.P. Nro. 41.291 del C.S.J. Celular Nro. 3154012201

Apoderado de la llamada en garantía, Médica ANNIE PATRICIA CANABAL VERGARA

Los comparecientes lo hacen al objeto de celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., convocada para el día de hoy.

En primer lugar, el Juez declara abierto el acto, y se procede a llevar a cabo la diligencia, la cual se desarrolla en la plataforma "TEAMS PREMIUM", siendo



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Acta 015 Audiencia 1era Parte Art 372 del 18/06/2025 Rad. 76834310300220220019400

grabada, donde se tiene la posibilidad de solicitar el uso de la palabra o escribir en el chat de conversación.

Seguidamente, se dio continuidad a la presente audiencia, para lo cual el señor Juez reconoció personería al Abogado MAURICIO AMAYA CORTÉS, identificado con cédula Nro. 79.577.200 y T.P. Nro. 112.136, para que actúe dentro de esta Audiencia y en el proceso como mandatario de la demandada NUEVA E.P.S. S.A., de acuerdo con el poder conferido por medio de escritura pública para tales fines y obrante a folios 01 al 33 del archivo PDF 096 del expediente digital. Así mismo, reconoció personería al Abogado GUSTAVO ANDRÉS FERNÁNDEZ CALDERÓN identificado con cédula Nro. 1.000.379.508 y T.P. Nro. 205095 del C.S.J., para que intervenga dentro de la presente audiencia y el proceso como Apoderado sustituto de la Doctora DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES quien representa a la CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA S.A.S., de acuerdo con el poder conferido para tales fines y obrante a folios 01 al 11 del archivo PDF 080 del cuaderno principal del expediente digital.

Posteriormente, se inició la etapa de conciliación, en la que el señor Juez exhortó a las partes a conciliar sus diferencias, para lo cual, efectuó algunas manifestaciones, en el sentido de indicar que en este escenario procesal, aún no se sabe cuál será el resultado final del proceso, pues todos tienen la misma probabilidad de perder o ganar hasta tanto no se agote del debate probatorio, por lo que es importante que puedan darse la oportunidad de escuchar propuestas y poder llegar a un acuerdo, motivo por el cual, concedió la palabra a la parte demandante, representada por su Apoderada CLAUDIA LORENA MALDONADO PABON, la que expresó que es el mismo demandante SEBASTIÁN GIRÓN ARCILA quién desea intervenir, el que efectivamente manifestó que cuenta con ánimo conciliatorio y estima el monto de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), suma que de acuerdo a su experticia el señor Juez considera es alta, toda vez que, lo que se busca es conciliar.



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Acta 015 Audiencia 1era Parte Art 372 del 18/06/2025 Rad. 76834310300220220019400

Conforme a lo anterior, y con el fin de escuchar la contrapropuesta de la parte demandada, el Titular del Despacho otorga la palabra al Representante Legal de la CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA S.A.S., el que manifiesta que intervendrá el Apoderado de dicha casa de salud, Doctor GUSTAVO ANDRÉS FERNÁNDEZ CALDERÓN, el que expresa que en vista del llamamiento en garantía y la expectativa de prosperidad de una posible condena, se atienen a lo que disponga la Aseguradora, por lo que el Director de la Audiencia le concede la palabra al Abogado EDGAR BENITEZ QUINTERO quien representa a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, el que manifiesta que no cuentan con ánimo conciliatorio, dado el estudio interno que efectuó, el que se compone de la revisión de la historia clínica y demás elementos que a su juicio no permiten demostrar que exista algún elemento de responsabilidad frente al presente caso.

Así las cosas, y por ser su deber legal, el Titular del Despacho como propuesta del Despacho, propuso la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), para que sean pagos por la parte demandada y llamados en garantía y a favor del demandante, monto que se corrió traslado de nuevo a la parte demandante, para lo cual el actor SEBASTIÁN GIRÓN manifestó que considera que el monto es muy bajo, por lo que el señor Juez propone que sean CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), pero el ya referido demandante estima como propuesta mínima para conciliar la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), propuesta que el Titular del Despacho corre traslado al Apoderado de la demandada, Médica ANNIE PATRICIA CANABAL, Abogado HAROLD ARISTIZABAL MARIN, el que expone que no le asiste ánimo conciliatorio a la parte que representa, dados los elementos probatorios que ya reposan en el expediente, y finalmente, le otorga la palabra al Abogado de la NUEVA E.P.S. S.A., Doctor MAURICIO AMAYA CORTÉS para que se pronuncie al respecto, el que dice que se adhiere a los demás argumentos expuestos por los demandados y llamados en garantía, por lo que no le asiste ánimo conciliatorio, por lo que el Señor Juez, declara fracasada la conciliación.



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Acta 015 Audiencia 1era Parte Art 372 del 18/06/2025 Rad. 76834310300220220019400

Conforme a lo anterior, el señor Juez dio continuidad a la diligencia y recibió los interrogatorios de la Representante Legal de SANACION Y VIDA S.A.S. – IPS VIVIR, señora STELLA MARTINEZ SANCHEZ, también recibió el interrogatorio del Representante Legal de la CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA S.A.S., señor LUIS ALFONSO MONDRAGÓN CRUZ, el del Representante de la NUEVA E.P.S. S.A., señor GERARDO ORDOÑEZ SERRANO, el del Representante de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, Doctor EDGAR BENITEZ QUINTERO, los que en su integridad, absolvieron múltiples preguntas, así como también, fueron contrainterrogados por varios de los Apoderados.

Para finalizar, y una vez agotados los mencionados interrogatorios, se hace necesario por parte del señor Juez suspender la presente diligencia para darle continuidad a las 02:30 de la tarde del presente día y con el fin de recibir el interrogatorio de la Llamada en Garantía, Médica ANNIE PATRICIA CANABAL VERGARA, y de contar con más tiempo, recibir el interrogatorio del demandante SEBASTIÁN GIRÓN ARCILA, haciendo énfasis indicando que de no alcanzar a agotar dicho interrogatorio, también se tiene programado para el día de mañana otra sesión de audiencia con el fin de dar continuidad. La presente decisión queda notificada en Estrados y se les concede la palabra a las partes, representadas por sus apoderados, para que expongan lo que a bien consideren, manifestando que están de acuerdo con la decisión.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por finalizada siendo las 11:44 A.M.

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ

JUEZ

Hipervínculo Audiencia Inicial Primera Parte [097GrabAudienciaInicial18-06-25-1eraParte.mp4](#)

Carlos Arturo Galeano Saenz

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c72ef6f88d5ed4d33b81f4d5551063c0c52571229f7f496b6c3b4c183e101f**
Documento generado en 19/06/2025 08:52:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>